CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR ASOCIACIONES JUVENILES, DEPORTIVAS, EDUCACTIVAS O CULTURALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS DE LOS SANTOS DE MAIMONA

Julio 2020- Junio 2021

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

BASES POR LAS QUE SE REGULA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS O SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES POR LAS ASOCIACIONES JUVENILES, DEPORTIVAS, EDUCATIVAS O CULTURALES, LEGALMENTE CONSTITUIDAS DE LOS SANTOS DE MAIMONA

1.-Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto la adjudicación mediante pública concurrencia de ayudas y/o subvenciones a las Asociaciones del ámbito juvenil, deportivo, educativo o cultural de los Santos de Maimona, para la realización de actividades públicas dirigidas a la población en general y de ámbito local.

2.- Ámbito de aplicación de las Actividades

Las Actividades deben tener una vinculación directa con la localidad de Los Santos de Maimona, y realizarse dentro del periodo comprendido entre el 1 julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 por Asociaciones juveniles, deportivas, educativas o culturales legalmente establecidas y constituidas en el municipio.

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

De la ejecución de los Proyectos y/o Actividades presentadas y seleccionadas esperamos de manera general una intensa dinamización del tejido asociativo local así como impulsar la actividad económica y el empleo. Pretendemos complementariamente incentivar la realización de actividades de interés social

potenciando la cultura, el deporte, el asociacionismo y el trabajo común y colectivo a favor de nuestro pueblo y sus habitantes.

3. Régimen económico-presupuestario de la convocatoria

En las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se atenderán estos gastos, existe el crédito preciso para atender al pago de los Proyectos/Actividades que asciende a un total de 40.000 euros.

Las ayudas o subvenciones tendrán un presupuesto total de ejecución cómo máximo de 3.000 € (IVA incluido). En el caso de que se presenten ofertas por precio superior, se establecerá un sistema de cofinanciación entre el adjudicatario y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, no admitiéndose el pago por importe superior al anteriormente establecido.

El documento que se suscriba para el desarrollo de las mismas tendrá carácter administrativo y se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, además de por este pliego, por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. No obstante a los contratos administrativos especiales, les será de aplicación, en primer término, sus normas específicas.

Las asociaciones podrán solicitar un adelanto del 50% de la ayuda concedida siempre que esté debidamente justificada y sea solicitada al menos con 30 días de antelación a la realización de la actividad/es.

4. Requisitos que deben cumplir las asociaciones y las actividades a realizar *(en el momento de registrar la propuesta de actividades*

- *Deben estar constituidas y asentadas legalmente en la localidad de Los Santos de Maimona y contar con una actividad pública, continua y reconocida.*

- *Los proyectos/actividades podrán incluir necesidades de infraestructuras, alquiler de locales, adquisición de materiales, etc, para su puesta en marcha, siempre que no superen el 25% del total de la ayuda solicitada, en tal caso, el material adquirido quedará en depósito del Ayuntamiento que podrá cederlo temporalmente.*

- *Los proyectos/actividades deberán realizarse en el periodo de julio de 2020 a junio de 2021, justificándose antes del 31 de diciembre de 2020 los realizados con anterioridad a esta fecha y antes del 31 de julio los realizados entre en 1 de enero y el 30 de junio de 2021.*

- *Deben ser actividades públicas, abiertas a toda la población,* ***sin que tengan un fin lucrativo de carácter personal.***

- *En el caso de la presentación de un proyecto por parte de varias asociaciones, se sumarán igualmente las cantidades máximas a percibir en función del número de asociaciones o establecimientos que presenten el proyecto.*

- *La totalidad de la subvención otorgada deberá ser justificada con facturas provenientes de empresas o servicios locales excepto en aquellos casos en los que para la realización de actividades se requiera la compra*

o contratación de materiales y recursos fuera de la localidad por la inexistencia de los mismos en los Santos de Maimona.

- *Tendrán preferencia a la hora de otorgar las subvenciones aquellas asociaciones que contemplen la totalidad del gasto en la propia localidad.*

- *No se podrá justificar la actividad con facturas provenientes de empresas que guarden una relación directa con la asociación que realice la actividad.*

5. Obligaciones de las Asociaciones.

- *Firmar un documento de compromiso de realización de las actividades presentadas(Anexo III)*

- *Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio que se produzca en cuanto a fechas, horarios o condiciones de las actividades.*

- *Presentar al Ayuntamiento con al menos 15 días de antelación la cartelería e información detallada de las actividades a realizar con el fin de poder subirlas a las redes sociales, agenda de eventos y otros medios de comunicación.*

- *Toda la cartelería, anuncios, cuñas de radio, dípticos o cualquier otra forma de publicidad deberá contar obligatoriamente con el texto "**Actividad acogida al Plan de Ayudas a Asociaciones Locales", Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona**, Concejalía pertinente y logo del Ayuntamiento, como patrocinador de la Actividad.*

- *Al finalizar el Proyecto se debe presentar una **Memoria de las actividades** realizadas y el grado de consecución de los objetivos planteados.*

- *Presentar en tiempo y forma las facturas acreditativas del gasto por la realización de las actividades por un importe igual o superior al concedido.*

- *No tener ningún litigio con el Ayuntamiento o Administración pública y estar al corriente en el pago de todas sus obligaciones.*

- *No tendrán derecho a la percepción de la subvención en esta convocatoria aquellas asociaciones que habiendo sido beneficiarias de ayudas en la anterior edición no realizaran las actividades o no cumplieran con lo establecido en las bases.*

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones dará lugar a la no percepción o pérdida de la ayuda/subvención.

6. Criterios a tener en cuenta a la hora de conceder la ayuda/subvención y la cantidad de la misma.

- *Número de socios de la Asociación.*
- *Número de personas potencialmente beneficiarias de las actividades o grupos potenciales (mayores, niños, público en general…) a los que se dirigen las actividades.*
- *Si se ocupa o no un local público propiedad del Ayuntamiento durante el año.*

- *La necesidad o no de elementos materiales propiedad del Ayuntamiento tales como sillas, mesas, equipo de sonido, escenario, etc.*
- *Número y relación de actividades públicas que se programan a lo largo del año.*
- *Colaboración con el Ayuntamiento en actividades propias tales como tapa solidaria, semana de la Uva Eva o Beba de Los Santos, Fiesta de la Vendimia, Feria de Agosto, San Isidro, Semana Cultural etc.*
- *Si la/las actividad/es requieren el cobro de entradas o son gratuitas.*
- *Aspectos Técnicos: Se valorará en este caso, la especial preparación técnica de la asociación/colectivo para realizar el Proyecto.*
- *Si se ha participado o no en la anterior convocatoria.*
- *La presentación, claridad y orden de la documentación presentada.*
- *La Memoria final presentada y/o la consecución de los objetivos (éxito de la actividad) en pasadas ediciones.*
- *Duración de la actividad.*
- *Gasto y consumo de la totalidad de la subvención en la localidad.*
- *Aquellos que la comisión de valoración estime oportunos para el reparto equitativo de las ayudas.*
- *No serán subvencionables los gastos derivados del kilometraje, gasoil, comidas o bebidas que las asociaciones puedan necesitar al organizar su actividad/es.*

7. Órgano de adjudicación de las ayudas/subvenciones

- *Una Comisión se encargará de elegir las propuestas que se ajusten más al cumplimiento de los objetivos de la convocatoria, teniendo en cuenta los criterios de selección anteriormente citados.*

- *La decisión de la Comisión será inapelable*

- *La Comisión estará formada por El Concejal de Juventud, el Concejal de Cultura y Festejos y el Concejal de Deportes y personal técnico de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.*

8. Presentación del proyecto y documentación

Las solicitudes, que irán acompañadas de la documentación e información requeridas, se presentarán por vía telemática a través del correo electrónico registro@lossantosdemaimona.org , a través de nuestra sede electrónica, a la que se podrá acceder en la siguiente dirección http://lossantosdemaimona.sedeelectronica.es o de manera presencial en el registro general.

La presentación del proyecto de actividades supone la aceptación incondicionada por la Entidad que lo presenta del contenido de estas bases.

La documentación se presentará en sobre cerrado, identificado en su exterior con el nombre de la asociación y firmado por su representante.

8.1. CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES

*Un proyecto engloba una serie de actividades enlazadas por unos objetivos comunes y tiene como finalidad el logro de una meta marcada de antemano. Para poder poner en marcha un proyecto es fundamental determinar el **tiempo** y los **recursos** a utilizar además de definir los **objetivos** a conseguir con claridad y adaptados a la realidad. Comprenderá por tanto las **actividades a realizar**, el*

motivo *por el cual vamos a realizar el proyecto, entre otros. Además en el proyecto deberán estar totalmente justificados los* ***gastos*** *para la realización de las actividades, dentro del periodo de ejecución establecido.*

La ***documentación mínima*** *que debe contener el sobre a presentar es la siguiente:*

- *Acreditación y datos legales de la Asociación que presenta el proyecto.*
- *Proyecto de actividad o actividades que se pretenden realizar.*
- *Anexo I relativo a los criterios a tener en cuenta a la hora de conceder la ayuda.*
- *Anexo II relativo a la propuesta económica y desglose aproximado del coste de la/s actividad/es.*
- *Anexo III documento de compromiso.*

9. Lugar y plazo de presentación

Las solicitudes, que irán acompañadas de la documentación e información requeridas, se presentarán por vía telemática a través del correo electrónico registro@lossantosdemaimona.org , a través de nuestra sede electrónica, a la que se podrá acceder en la siguiente dirección http://lossantosdemaimona.sedeelectronica.es o de manera presencial en el registro general.

El plazo para la presentación de los proyectos comprenderá desde el día de la publicación de estas bases hasta agotar la partida presupuestaria destinada, con el límite temporal de las 23.59. horas del día 15 de junio de 2021.

10. Notificación de la Adjudicación.

La Comisión encargada de valorar los proyectos comunicará la resolución definitiva de cada proyecto presentado, por escrito a la dirección designada en su solicitud y hará pública la relación de proyectos presentados y la cuantía asignada a cada uno de ello.

EXCM. AYUNTAMIENTO

DE

LOS SANTOS DE MAIMONA

ANEXO I

CRITERIOS A TENER EN CUENTA A LA HORA DE CONCEDER LA AYUDA/SUBVENCIÓN Y LA CANTIDAD DE LA MISMA.

(Contestar brevemente)

- ***Número de socios de la asociación…….***
- ***Número de personas potencialmente beneficiarias de las actividades o grupos potenciales (mayores, niños, público en general…)…….***
- ***Si se ocupa o no un local público propiedad del Ayuntamiento durante el año……***
- ***La necesidad o no de elementos materiales propiedad del Ayuntamiento tales como sillas, mesas, equipo de sonido, escenario, etc…….***
- ***Número y relación de actividades públicas que se programan a lo largo del año…….....***
- ***Colaboración con el Ayuntamiento en actividades propias tales como tapa solidaria, semana de la Uva Eva o Beba de Los Santos, Fiesta de la Vendimia, Feria de Agosto, San Isidro, etc,…….....***
- ***Si la/las actividad/es requieren el cobro de entradas o son gratuitas……..***
- ***Aspectos Técnicos: Se valorará en este caso, la especial preparación técnica de la asociación/colectivo para realizar el Proyecto.***
- ***Si se ha participado o no en la anterior convocatoria……***
- ***La presentación, claridad y orden de la documentación presentada.***
- ***La Memoria final presentada y/o la consecución de los objetivos (éxito de la actividad) en pasadas ediciones.***
- ***Duración de la actividad…….***
- ***Gasto y consumo de la totalidad de la subvención en la localidad……...***

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROGRAMA DE AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS DE ASOCIACIONES DE ÁMBITO LOCAL

D./Dña.....,con D.N.I. número .....,en representación de la Asociación.....,como (Administrador, Gerente, apoderado, etc) ..... con domicilio en ....., calle ....., nº ..... C.P. ....., teléfono.....y enterado de la Convocatoria de Ayudas a la Realización de Actividades Públicas de Asociaciones de Ámbito Local y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para su adjudicación, se compromete y obliga a tomar a su cargo la ejecución de dicho compromiso con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, todo ello de acuerdo con lo establecido en las Bases reguladoras de la adjudicación de ayudas o subvenciones para la realización de proyectos y actividades por las asociaciones juveniles, deportivas, educativas o culturales de Los Santos de Maimona que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, por un importe total de (en letra y número):

Cantidad solicitada IVA incluido……(*máximo 3000€****)***

Firma del Solicitante

ANEXO III

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL FIRMANTE DEL PROYECTO

Apellidos y nombre _____

DNI _____

Relación que une al firmante con la Asociación_____

Domicilio del firmante_____

Teléfono: _____

El abajo firmante, se compromete en nombre de la Asociación _____*a la ejecución del proyecto presentado con arreglo a las presentes bases.*

En _____ *a de* _____ *de 2020*

Firmado: